

Audiencia pública de apelación contra la Resolución Judicial que resolvió declarar el rechazo liminar de la querrela por difamación entablada por Francisco Sagasti contra Wilber Medina Bárcena, Phillip Butters Rivadeneira y Willax Televisión
8 de junio de 2023

Notas para la intervención de Francisco Sagasti Hochhäusler

- He sido toda mi vida, y soy siempre respetuoso de la libertad de prensa y de opinión. Este respeto incluye esencialmente no mentir ni propalar mentiras abiertamente en los medios de prensa y difusión.
- El señor Wilber Medina Bárcena y el señor Phillip Butters Rivadeneira difundieron el 24 de mayo de 2022 en el programa “Combutters” de televisión de la emisora Willax mentiras y acusaciones falsas, sin prueba ni fundamento, que dañan mi honor y honorabilidad.
- Cito extractos la entrevista:
 - *Medina*: “... ha habido una planificación para tomar por asalto el Estado y repartirse los ministerios como botines y esta planificación para delinquir ... **contó con la anuencia y la colaboración desmedida del señor Francisco Sagasti.**”
 - *Butters*: “Por no decir **complicidad**”
 - *Medina*: “Claro, **son miembros de una organización criminal ...**”
 - *Butters*: “ ... **decisión criminal, concertación criminal, actor preparatorios, ejecución criminal, actos de ocultamiento. Francisco Sagasti**, hubiera sido parte, habría sido parte ¿de qué?”
 - *Medina*: “**De la parte de planeamiento, de la idea del programa que ellos estructuraron para tomar el Estado ...** estos señores se reúnen formalmente el día 26 (de julio) si estos señores están hablando el 25 (de julio)...”
 - *Butters*: “**El sastre de ese traje es Sagasti...**”
- **Estas expresiones**, que además fueron difundidas por las redes sociales, **no son opiniones, son mentiras sin atenuantes, falsedades que no tienen ningún fundamento, dichas con la intención de dañar y afectar gravemente mi honor y reputación.**
- **Libertad para opinar no significa libertad para mentir; libertad de expresión no significa libertad de difamación.** Como ex -jefe de Estado no puedo permitir conductas execrables del tipo que cometen el Sr. Wilber Medina y Phillip Butters en un canal de televisión como Willax.
- Como lo ha señalado el Tribunal Constitucional, “... **en el caso de la libertad de información, la veracidad del hecho noticioso está sometida a prueba**” (sentencia 3079-2018). El artículo 132 del Código Penal sanciona a quien “... **ante varias personas, reunidas o separadas, pero de manera que pueda difundirse la noticia, atribuya a una persona, un hecho, una cualidad, o una conducta que pueda perjudicar su honor o reputación.**”
- Confío en que el Poder Judicial actuará con rectitud y celeridad para emitir una sentencia condenatoria ante este evidente acto de difamación maliciosa.